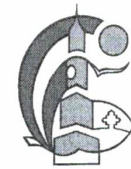




EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

**Expediente nº 479/2018**

**Procedimiento:** Contrato de concesión de servicio mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

**Asunto:** Bar de Centro de Participación Activa de Personas Mayores

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación resulta de la necesidad de dotar a las instalaciones y usuarios del Centro de Participación Activa de Personas Mayores, así como al resto de los ciudadanos, de un servicio de bar, motivado por la conveniencia de que tales servicios públicos municipales sean complementados con dicha prestación para mayor comodidad y disfrute de los ciudadanos.

Su contratación resulta por tanto necesaria, dada la carencia de personal al servicio de esta administración, preciso para la prestación de tal servicio adicional y complementario.

### 2. MARCO NORMATIVO

Los contratos derivados de esta licitación tendrán la naturaleza de contratos administrativos y se regirán por lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

Para todo lo no previsto en los mismo resultará de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el RD1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas en lo que resulte de aplicación y no contradiga la normativa anterior; la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordante que resulte de aplicación.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la concesión del servicio de bar del Centro de Participación Activa de Personas Mayores.

### 4. ANÁLISIS TÉCNICO.

No se requieren en este caso especiales consideraciones técnicas o requerimientos, puesto que el bar ya ha estado en funcionamiento en años anteriores y lo que se plantea es retomar la actividad del mismo con un nuevo adjudicatario de esta licitación.

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HXF0s3Hi9hFA7ANHSvzDgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Trigo Romero	Firmado	25/01/2019 14:09:28
<b>Observaciones</b>	vºbº compulsado y conforme con el original, del que es copia	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HXF0s3Hi9hFA7ANHSvzDgg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HXF0s3Hi9hFA7ANHSvzDgg==</a>		



## 5. ANÁLISIS ECONÓMICO

### a. Valor Estimado

El precio del presente contrato asciende a 1.200 € (12 mensualidades de **100 euros**)

El abono del precio del contrato se realizará mensualmente del 1 al 10 de cada mes.

### b. Financiación. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La contratación proyectada no supondrá gasto alguno para el Ayuntamiento, ya que será el adjudicatario quien deberá abonar un canon de explotación.

## 6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

### a. Justificación del procedimiento

En base a las necesidades descritas y al objeto del contrato, con el fin de garantizar la mayor concurrencia pública, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto, tramitación urgente.

La urgencia en la tramitación viene motivada por la necesidad de acelerar la adjudicación por razones de interés público y dada las constantes demandas de prestación de dicho servicio desde que el anterior licitador renunció al mismo, en julio de 2018.

### b. Calificación del contrato

Según las normas de derecho administrativo que resultan de aplicación, se trata de un contrato de concesión de servicio de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero, en tanto que se trata de un servicio de bar en el que la retribución consiste en el derecho a explotar dicho servicio por parte del adjudicatario, transfiriéndose a este último el riesgo operacional.

### c. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división en lotes según lo previsto en el artículo 99 de la LCSP, ya que dada la naturaleza y características del objeto del contrato, el mismo no es divisible, de manera que no cabe contratar por separado las prestaciones que se integran en un solo objeto. Esto es, las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia, de manera que no es posible su ejecución de manera separada.

### d. Duración

Se contempla una duración inicial de 1 año, prorrogable por períodos adicionales anuales hasta un máximo de 4 años, transcurridos los cuales, no podrá prorrogarse.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Fdo. Mercedes Campos Florido.



Código Seguro De Verificación:	HXF0s3Hi9hFA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Trigo Romero	Firmado	25/01/2019 14:09:28
Observaciones	vºbº compulsado y conforme con el original, del que es copia	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HXF0s3Hi9hFA7ANHSvzDgg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HXF0s3Hi9hFA7ANHSvzDgg==</a>		

